

cuanto eran bíblicos, ó bien «con atención concienzuda á los libros simbólicos». Sólo en Sajonia y Hanover se conservó la obligación incondicional á los símbolos, mientras que en Baden se añadió la cláusula «en cuanto no lastimasen el principio de libre investigación». En realidad no hubo medio de salir del dilema de una Iglesia sin símbolo forzoso y convertida entónces en una Babel de opiniones, ó de una Iglesia con símbolo, y dominada en cambio por la hipocresía y la tiranía de las conciencias. Muchos de los que tuvieron que obligarse al formulario de ordenación imitado en Prusia, Sajonia y Hanover, creyeron deber mentir. El dogma de la justificación, encomiado como joya nobilísima y sustancia de la reforma, fué generalmente abandonado y trastrocado por los teólogos, dando el ejemplo, sobre todo en sus comentarios bíblicos, aquellos mismos que á otros se lo echaban en rostro. Tampoco se desconocían ya las deficiencias del antiguo sistema de la Eschatología, según el cual los difuntos son acogidos inmediatamente en la gloria ó descendiendo al infierno, poniéndose la expiación y purificación cual procesos físicos, en la muerte y podredumbre del cuerpo, doctrina deletérea que por una parte, rompiendo todo vínculo de unión entre los vivos y los muertos, ha llevado al pueblo protestante á dudar de toda vida eterna, y por otra induce á los predicadores á glorificar á cada cual en sus sermones fúnebres, que son una de las causas del enervamiento de las creencias y prácticas religiosas. Por estas razones, Kern, Fries, Girgensohn y otros estimaban prudente admitir un periodo intermedio de expiación. Respecto de la cuestión de si podían permitirse las oraciones por los difuntos, se fueron formando diversas opiniones, atreviéndose sólo algunos á declararlas francamente inútiles, cual lo habían hecho los antiguos teólogos luteranos. La Agenda prusiana acogió las rogativas por los difuntos, aunque las rebajó á fórmula vana, y dejó, á imitación de la liturgia anglicana, á todas las almas en el pleno é indiscutible goce de la gloria. Además, los clérigos de Wurtemberg, y entre ellos el Prelado Kapff, sostenían la teoría, incompatible con el sistema antiguo protestante, de la restitución de todas las cosas. Los Sínodos y conferencias disputaban año tras año si el bautismo debía administrarse por elusión ó asperción y sobre la conveniencia ó inconveniencia del bautismo de los niños, sin llegar nunca á un acuerdo que todos hubiesen observado. El Sínodo de Frankfurt (1854) tuvo que conceder á los baptistas, que no podía aducirse texto de la Biblia que mandase bautizar á los niños, y algunos teólogos, como Ehrhard, estaban dispuestos á abandonar esta práctica, á trueque de salvar el principio de la autoridad de las palabras bíblicas y de eludir el reconocimiento de la de una Iglesia. Mayores aun eran las divergencias respecto del matrimonio y de las razones de separación y divorcio, así que ni siquiera despues de dada por el Imperio la ley de matrimonio civil, se llegó á una avenencia sobre la importancia y forma del matrimonio eclesiástico, y ménos aun sobre los fundamentos bíblicos ó antibíblicos del derecho profano. Mientras que los rinos ensalzan la noble y magnífica acción de la Iglesia evangélica, jactándose de la pureza de su doctrina, otros, como en 1854 la Facultad de Teología de Gottinga, denuncian el error peligroso de remitir al pueblo á la autoridad meramente humana de la tal Iglesia y á su manera de interpretar las Escrituras; otros desesperan de todo organismo eclesiástico, aguardando la Iglesia johanea ó del porvenir, consecutiva á la petrina y paulina — y en este sentido se pronunciaron, despues de Fichte (1806) y Schelling (en el Sínodo de Esturgardo de 1857), el catedrático Piper, luego Merz, Ullmann y otros—ó esperando una «efusión nueva y más abundante del Espíritu Santo», ó sea una especie de nuevo Pentecostés, declarado necesario hasta por

Delitzsch (1858), ó el cercano reino milenar de Jesucristo — y así se consolaban del caos de opiniones los Lessing, Floerke, Karsten, Auberlen, Naegelsbach, Bethmann-Hollweg. Decirse puede que todo teólogo protestante profesaba una dogmática peculiar para su uso propio.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 306.

Denkschrift der Göttinger theol. Facultät über die gegenwärtige Krisis des relig. Lebens. Göttingen 1854. Sobre el estado de la dogmática da las noticias más exactas Dollinger, Kirche und Kirchen p. 422 sigs. 453 sig. 475 sigs.

3. La union y los conflictos eclesiásticos en Prusia.

307. Habíanse hecho ya varias tentativas de encontrar un principio de union para las diferentes iglesias del territorio prusiano. El rey Guillermo III, que ya en 1798 había expresado la esperanza de aproximar entre sí á los luteranos y calvinistas mediante una Agenda comun, dirigió con motivo del tercer centenario de la reforma (1817) á todos los Consistorios, Sínodos y Superintendentes advertencias y consejos serios alusivos á la deseada union, en la cual la Iglesia reformada no había de desaparecer en la luterana, ni ésta en aquélla, sino debía formarse una Iglesia *evangélica* reanimada en el espíritu de los fundadores de ambas. Dejado á un lado el nombre «protestante» por el recuerdo disonante de distinciones de partido que encerraba esta voz, y acentuada la referencia al Evangelio en aquella nueva denominación, los luteranos y los calvinistas debían, aunque conservando unos y otros sus creencias peculiares, constituir una Iglesia evangélica sometida al mismo régimen eclesiástico y unida enfrente del catolicismo. Dada la indiferencia religiosa que respecto de los dogmas existía desde hacia mucho tiempo, podía esperarse que sería fácil realizar este proyecto favorito del Rey prusiano, deseoso de estrechar las relaciones de su dinastía calvinista con sus súbditos, en su mayoría luteranos. Una vez principiada la fusion por el clero de Berlin, pronto fué imitado no sólo en los más lugares del reino prusiano, sino tambien en la Baviera rhiniana (1819), en Wurtemberg (1820), en Nassau (1821) y en otros Estados alemanes. Como se creía que la union ritual podia realizarse sin menoscabo de las diferencias dogmáticas, cada unido podia, al tomar la hostia, pensar lo que quisiera bajo las formas externas iguales para todos. Mostróse por de pronto que los predicadores, no ménos que los seglares, eran afectos á la idea fundamental del plan. Hubo, pues, desde aquella sazón en Alemania tres en lugar de las antiguas dos asociaciones eclesiásticas: la luterana, la protestante y la unida. La Iglesia reformada, la más débil numéricamente, no se diferenciaba ya de la lute-

rana desde que hubo abandonado las resoluciones de Dordrecht, sino por desechar la teoría de la comunión que aquella profesaba. En Hannover, Sajonia, Mecklemburg, Baviera cisrhiniana, ó sea en los países donde había pocos reformados, la union no fué aceptada, aunque aun allí la mayoría de los luteranos se había apartado de las primitivas doctrinas cuyo nombre llevaban, ni existía más Iglesia luterana que la soñada y apetecida por ciertos teólogos, pastores y juristas.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 307.

Scheibel, Actenmässige Geschichte der neuesten Unternehmung einer Union. Leipzig 1834. 2 voll. Rudelbach, Ref., Lutherthum u. Union. Leipzig 1839. Haupt's Handb. über die Rel.-Angelegenheiten im Kgr. Preussen. 1822 II p. 160. Kampz, Annalen. 1821 p. 341. Hering, Gesch. der kirchl. Unionsversuche II p. 441 sigs. Stahl, Die lutherische Kirche und die Union. Berlin 1850. Brandes, Gesch. der evang. Union in Preussen. 1872. 2 voll. Obras de católicos son: Jörg, Gesch. des Prot. in seiner neuesten Entwicklung I p. 216 sigs. Scharpff, Voles. II p. 179 sig. Döllinger, Kirche und Kirchen p. 401 sigs. Vering, Lehrb. des K.-R. p. 427.

308. El cemento que consolidase el edificio de la nueva «Iglesia evangélica» había de ser la Agenda redactada en parte por el Rey prusiano mismo, expedida de su Gabinete en 1822 para el uso de la Catedral de palacio en Berlin y de las iglesias castrenses y recomendada á todas las del reino. Pero la introducción de la Agenda tropezó con mayores dificultades que la union misma, puesto que parecía catolizar, renovar formas anticuadas, inquietar las conciencias y suprimir la libertad evangélica. El conflicto acerca de las Agendas duró varios años, exponiendo á la Union misma á los más vehementes ataques. Sin embargo, en 1825 la Agenda real prusiana estaba introducida ya en 5.943 iglesias de 7.782. Como los Obispos protestantes Eylert y Neander en Berlin estuvieron conformes con la Agenda y con las medidas que se tomaran para su propagación, se la prescribió en 1828 y 1829 á todas las iglesias protestantes, en una redacción revisada y con apéndices en los que se atendía á las peculiaridades provinciales de Silesia, Sajonia, Pomerania y otras partes de la monarquía. Entónces creció la resistencia entre los predicadores y en las parroquias rurales temerosas de que se tratase de destruir su confesion luterana. Pero el Gobierno resolvió proceder contra los separatistas como sectarios peligrosos con arreglo á los párrafos del Código prusiano, recurriendo á la fuerza, destitución, penas de cárcel y hasta á ejecuciones militares. El predicador, y despues Superintendente general Hahn, marchaba al frente de las tropas enviadas, como declaró el Ministro de Altenstein, conforme á la famosa teoría prusiana

de «la deficiencia del entendimiento limitado de los súbditos», para proteger á los obsecados contra las consecuencias de sus propias acciones impremeditadas. De esta manera, millares de luteranos antiguos desafectos á la Union fueron forzados á emigrar á América y Australia. En la Alemania protestante no se levantó voz alguna de compasión á favor de las víctimas atormentadas con todo el aparato de los medios brutales de la burocracia al uso, sino que el coro entero de la prensa liberal encomió unisono la energía desplegada por el Gobierno prusiano. Los catedráticos Scheibel en Breslau y Guericke en Halle fueron castigados con la pérdida de sus cátedras (1832 y 1835); una Real orden de 28 de Febrero de 1834 prohibió tambien la constitucion de Sociedades religiosas especiales. El motivo principal de los luteranos para detestar la Union era el temor bien justificado de que ésta redundase en gravísimo perjuicio del luteranismo y contribuyese al fin sólo á aumentar la hueste de los descreídos.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 308.

Liturgie an Sonn- und Festtagen und zur Abendmahlfeier für die Hof- und Domkirche zu Berlin. Ib. 1822. (J. C. W. Augusti) Kritik der neuen preuss. Agende. Frankf. 1823, y Erklärung über das Majestätsrecht in kirchl. Dingen. Frankf. 1825, mit Nachträgen Bonn 1826. Pacificus Sincerus, Das liturgische Recht evangel. Landesfürsten. Göttingen 1824. Ch. F. L. Schaaf, Die K. Agendensache im preuss. Staate. Leipzig 1824. Ph. K. Marheineke, Ueber die wahre Stelle des liturgischen Rechts im evangel. Kirchenregiment. Berlin 1825. J. F. Röhr, Die Jesuiten als Vermittler einer protest. K.-Agende. Neustadt a. O. 1825. Ch. F. v. Ammon, Die Einführung der Berliner Hofkirchenagende geschichtlich, kirchlich und kirchenrechtlich beleuchtet. Dresden 1825 sig. Bedenken von zwölf evangel. Predigern in Berlin sowie vom Berliner Magistrate über die Einführung der neuen K.-Agende. Leipzig 1826. Actenstücke betr. die preuss. Agende ed. R. Falk. Kiel 1826 sig. Eylert, Ueber den Werth und die Wirkung der für die evangel. Kirche in den preuss. Staaten bestimmten Liturgie und Agende. Potsdam 1830. Scheibel, Luthers Agende und die neueste preussische. Leipzig. 1836. Agende für die evangel. Kirche in den preuss. Landen. Berlin 1829 (en cinco distintas ediciones). O. Fr. Wehrlin, Meine Suspendirung, Einkerkierung und Auswanderung. Leipzig 1839. Eylert, Meine Wanderung durch's Leben IV p. 204. 235. Hist.-pol. Bl. t. 4 p. 77 sigs. Scharpff, p. 180 sigs. Jörg, II p. 232. 264 sigs. Döllinger, p. 465.

309. El rey Guillermo IV dejó inmediatamente en 1841 libres á los predicadores luteranos que yacían en la cárcel, y no quiso impedir por la fuerza el que se formasen Comunidades religiosas fuera de la Iglesia oficial. Los luteranos antiguos procedieron entónces á constituir en un sínodo celebrado en Breslau una Iglesia luterana separada; á cuyo frente se puso el juriconsulto Huschke. La Concesion general de 23 de Junio de 1845 aseguró á estos luteranos antiguos que se los reconocía y tole-

raba como Iglesia sectaria de Prusia. Mas, faltando aún á éstos la concordia, ocurrieron desavenencias numerosas, y levantóse en especial Die-drich contra Huschke y el Colegio superior de Iglesia. Debe advertirse con todo, que muy pocos de los predicadores descontentos con la Union salieron de la Iglesia oficial, no pudiendo determinarse la mayoría de ellos á dar este paso, bien por la inconstancia é inseguridad de sus feligresias, bien porque temian perder su sueldo, que no querian abandonar ni recibirlo de la dudosa benevolencia de sus fieles, ó esperando poder combatir á la Union con mayor facilidad dentro de ella misma que poniéndose fuera de ella. Los argumentos principales de los unionistas eran: que si se volviese á anular la Union, existirian cuando ménos cinco Iglesias; ella oponia el protestantismo cual fuerza temible á los baluartes de la Iglesia católica; era impropio de buenos prusianos haer la obra de los enemigos de Prusia, que eran los que se oponian á la Union. Los teólogos fautores de la Union pedian los unos un simbolo de consenso que reconciliase las antítesis, y otros se contentaban con una confederacion ajena á todo simbolo confesional y basada sólo en la ciencia libre.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 309.

Döllinger, p. 406. 409. Hist.-pol. Bl. t. 17 p. 129 sigs. 209 sigs. 461 sigs.; t. 18 p. 29 sigs., etc., etc.

310. Federico Guillermo IV, quien animado de sentimientos nobles y benévolos, aborrecia al racionalismo frívolo como al panteísmo hegeliano y fomentaba la tendencia religiosa positiva en las Universidades prusianas, y cuyo espíritu triunfó tambien en las demás Universidades alemanas, quedando sólo Jena y Giessen en poder de los racionalistas, preferia á varones sinceramente afectos á la confesion que profesaban, dando á entender como objeto de sus deseos el que la Iglesia del reino prusiano se reconstituyese libre y espontáneamente, á fin de que pudiese entregar el espinoso Sumo Episcopado vinculado en la corona prusiana en las manos de Comunidades apostólicamente organizadas. En la nueva Teología protestante que de esta manera habia vuelto á doctrinas positivas, no tardaron en descubrirse dos corrientes distintas que, emanando de suposiciones heterogéneas, vinieron á producir resultados igualmente diversos. Por un lado se construyó sobre las bases sentadas por Schleiermacher y Neander († 1850) una Teología de transigencia ó union, representada por Nitzsch († 1868), Julio Mueller, Dörner, Luecke († 1855), Ricardo Rothe († 1867), Twesten y otros, como tambien en Badenia por Ullmann († 1864) y Hundeshagen († 1872),

los cuales querian mediar entre los teólogos confesionales luteranos y los liberales propensos al racionalismo. Ellos fundaron en 1850 la « Revista para la ciencia y vida cristianas », y Dörner y Liebner publicaron desde 1856 los « Anales para la Teología alemana », aparte de los « Estudios y Críticas » dirigidos ántes ingeniosamente por Ullman y Umbreit. Por otro lado nació la Teología neoluterana, cultivada principalmente en Erlangen, Dorpat, Leipzig y Rostock. Si en un principio se pensaba en defender la Teología de la Fórmula de Concordia atemperándola á las exigencias del siglo, comprendiéndose bien pronto que tal empresa era irrealizable, dado el estado de la ilustracion científica y los progresos de la exégesis, se la abandonó á algunos pastores, cuya cabeza fué Rudelbach († 1862), que publicaba con Guerike la « Revista para la Teología luterana », mientras que en las Universidades se enseñaba el luteranismo moderado ó moderno, representado por Kahnis, Fr. Delitzsch, de Harless, Thomasius, de Hoffmann, Harnack, Vilmar († 1868), Kliefoth, Petri, Muenchmeyer, Zetzschwitz y otros. Estos teólogos declaran atenerse á la teoría luterana de la justificacion; pero no queriendo obligarse á los dogmas de la Iglesia invisible y del sacerdocio universal, sostienen la fundacion divina del cargo sacerdotal, y se aproximan al catolicismo á menudo en las opiniones que manifiestan acerca del sacrificio, la ordenacion y los sacramentos, así como en la práctica imitan el ejemplo de los puseyitas, copiando algunas de sus instituciones á fin de elevar el prestigio de los predicadores. El pastor Loehle († 1872) pretendia que la Eucaristia fuese puesta otra vez en el centro del culto, ocupando el lugar del sermón. La ortodoxia luterana fué defendida por la Revista fundada por Harless « para el protestantismo y la Iglesia », y aunque sin separacion de la Union, desde 1827, por la « Gaceta de la Iglesia evangélica » del exegeta Hengstenberg († 1869). Las disposiciones del Rey prusiano, fluctuando sin cesar entre uno y otro extremo, trataban ora de contentar por concesiones al partido confesional luterano, ora de tenerlo á raya recordándole los derechos vigentes de la Union.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 310.

Döllinger, p. 406 sigs. 415 sig. Jörg, I p. 432. L. Richter, K. Friedrich Wilhelm IV. und die Verfassung der evangel. Kirche. Berlin 1861, p. 22. 33. Lehmann, Zur Frage der Neugestaltung der evang.-luth. Kirche Sachsens. Dresden 1861. Scharpff, II p. 186 sigs.

311. Grandes esperanzas de florecimiento de la « Iglesia evangélica » se habian puesto durante muchos años en el Sinodo, asamblea delibera-

tiva de notabilidades protestantes, instituida sin el carácter de las representaciones constitucionales modernas, y sin perjuicio de los derechos sumepiscopales del Soberano. El primer ensayo que se hizo en 1845 en Berlin con una Conferencia eclesiástica de Delegados de Principes alemanes, fué el último en su clase y no tuvo consecuencia visible. Al año siguiente, del 2 de Junio hasta el 29 de Agosto, se celebró brillantemente compuesto el Sinodo general de Berlin, presidido por el Ministro de Cultos y formado de 37 miembros clericales y 38 seculares, flor de los teólogos y de los empleados afectos á su confesion, los cuales deliberaron en 60 sesiones plenarias sobre los objetos de la discusion repartidos entre ocho comisiones. Discutióse la cuestion de Union segun el informe del halense Juan Mueller, y resolvióse, á propuesta suya tambien, que la existencia exterior de una «Iglesia evangélica» habia de basarse únicamente en el *consensus*; asimismo la cuestion constitucional segun el informe de J. Stahl, acordándose que los presbiterios y los consistorios debian refundirse de modo tal, que cooperasen la autoridad de los clérigos y la competencia de los seculares, y que el Consistorio superior permanente tuviese á su lado un Sinodo general permanente. La Asamblea emprendió tambien resolver la escabrosa cuestion confesional, anulando los simbolos reformatorios y aprobando una fórmula ideada por el informante Nitzsch de Bona, la cual, destinada ante todo para la ceremonia de la ordenacion de predicadores, con estar envuelta en palabras bíblicas, no precisaba nada, de manera que, segun juzgaban los luteranos, no se pedia en ella demasiada fe á los descreidos ni demasiada irreligion á los creyentes. El nuevo simbolo, á pesar de la aprobacion del Sinodo, fué pronto objeto de todas las sátiras, y quedó al fin abandonado. La *Gaceta de Iglesia* de Hengstenberg y otras revistas compararon á este Sinodo al de ladrones de Efesos, y lo acusaron de haber renegado de Cristo. La division de los partidos aumentó, porque los acuerdos del Sinodo no podian ser ejecutados entre los que declaraban que en ellos no se hallaba «la verdadera expresion de la conciencia protestante». Sin embargo, obsérvase desde el 1846 cierta actividad y afan de organizar y reformar entre los clérigos y algunos seculares amigos suyos. Hubo muchas discusiones en Congresos y Sinodos, tanto generales como provinciales; pero la «Conferencia evangélica», iniciada en 1846 por Prusia y Wirtemberg, no pudo siquiera sobre la base de un indiferentismo vago, contento con el reconocimiento de la Biblia como fuente única de todo saber religioso y del dogma de la justificacion, conseguir que las diferentes fracciones se aproximasen á la tan anhelada concordia. La llamada «Mision interna», que provocó las burlas de la mayoría racionalista, logró fundar algunos establecimientos pedagógicos

ó provechosos para la salud fisica y moral, cuales son los de las Diocesis, abiertos por el predicador Fliedner († 1864) en Kaiserswerth y por el párroco Loehe en Neudettelsau, y el *Rauhe Haus* (casa correccional) instalado por Wichern en Hamburg en 1833 y despues ampliado. No por esto se encontró la solucion de los problemas propiamente eclesiásticos, ó bien no habia ya quien se atreviese á abordar cuestiones que traian los ánimos tan hondamente divididos como las controversias sobre la utilidad del sumepiscopado de los Soberanos, las ventajas ó perjuicios que la introduccion de leyes disciplinarias llevase consigo, y los limites dentro de los que hubiera de tolerarse el que los seculares tomasen parte en la predicacion y administracion de los sacramentos.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 311.

Verhandlungen der evangel. Generalsynode zu Berlin vom 2. Juni bis 29. Aug. 1846. Amtlicher Abdruck. Berlin 1846. Richter, Gesch. der evangel. Kirchenverfassung in Deutschland p. 253. Hengstenberg en las Actenstücke des evangel. Oberkirchenraths. 1856 III, II p. 25. Scharpf I, c. Dollinger, p. 417 sig. 414 sig. Jörg, I p. 316 sigs. 430 sigs.

312. Por iniciativa del predicador de Côte de Darmstadt, Zimmermann, se inauguró el 16 de Setiembre de 1842 en Leipzig la «Sociedad de Gustavo Adolfo», para el fin expreso de socorrer á las comunidades evangélicas que existian en la *diáspora*, ó sea en medio de una comarca católica, y con el objeto implícito y secundario de obtener otro vínculo que abrazase á todos los protestantes, sin distincion de opiniones religiosas, de crear una accion que ahogase la discordia en el seno del protestantismo aleman, y de levantar un dique resistente contra la invasion del espíritu católico. Mas aun en el medicamento mismo se descubrió bien pronto el veneno que venia descomponiendo las iglesias sectarias. El predicador Rupp, que despues de renegar de los antiguos simbolos cristianos como de las confesiones del siglo XVI y de emanciparse del régimen del sumiepisopo territorial, habia fundado una «nueva Iglesia evangélica», apareció en 1846, sin atencion á que habia sido destituido de su cargo por sus innovaciones, como diputado en la Asamblea general de la Sociedad de Gustavo Adolfo, celebrada en Berlin. Suscitáronse dudas acerca de si se le habia de admitir: dividióse la Asamblea, y al fin Rupp quedó excluido por los votos de una mayoría muy escasa. La Asamblea celebrada en Darmstadt al año siguiente dió sobre este incidente significativo explicaciones hueras y nada satisfactorias. Como la Sociedad debiese dedicarse ante todo á «convertir» á los católicos romanos, Austria y Baviera, atentas á la paz interconfesional de sus territorios, le cerraron las puertas. Entretanto los elementos

incrédulos seguían reuniéndose en comunidades libres. Los « Amigos de la luz », Rupp y Ublich y el halense Wislicenus se opusieron á la prohibición de sus reuniones; y en efecto, el 30 de Marzo de 1847 se concedió á tales disidentes la libertad de separarse de su Iglesia y el disfrute de sus derechos civiles, pero no de los eclesiásticos. Los que obraban así eran por lo ménos más francos y honrados que aquellos predicadores que mediante ambigüedades y transigencias de todas suertes encubrían su desreimiento para no perder su sueldo. En 1835 Ullmann llamó verdadero cáncer de la Teología « el que algunos se valieran de expresiones ambiguas y vagas » para que los cándidos entendiesen una cosa y los cuerdos se pensasen otra, para insinuar novedades en las formas antiguas y en tiempos de aflicción salir ilesos del apuro. Los « unionistas bíblicos » de la escuela de Schleiermacher, fracción opuesta á los « unionistas confesionales » que á su vez se subdividen en partidos de diferentes matices, resolvieron, reunidos en Setiembre de 1853 en Eisenach, publicar una nueva revista, la cual, viendo la luz desde Enero de 1854 bajo la dirección del licenciado H. Krause en Berlin, y con el título de *Gaceta protestante de Iglesia*, ganó pronto notables colaboradores (Gass, Gieseler, Knobel, Hase, Rueckert, Hilgenfeld y otros), defendiendo la emancipación de toda autoridad humana y respecto de la interpretación de la Biblia, la independencia de toda norma que no se hallase en ella misma. En las comunidades libres de Halle, Magdeburgo, Breslau, Koenigsberg, predominaba la exégesis más trivial y descarnada, se prescindía de toda idea teísta, y hasta se administraba el pseudo bautismo solamente « en el nombre de Dios y de la comunidad. »

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 312.

Hist.-pol. Bl. t. 13 p. 422 sigs. 493 sigs.; t. 15 p. 345 sigs.; t. 16 p. 569 sigs. 656 sigs.; t. 36. Katholik de 1873 II p. 49 sigs. — F. Rupp, das Verfahren des Königsberger Consistoriums gegen den Divisionsprediger F. Rupp. Wolfenbüttel 1846. — Hist.-pol. Bl. t. 16 p. 235 sigs. 546 sigs.; t. 17 p. 297 sigs. 305 sigs. Ritter, K.-G. II p. 599 VI.ª edic. Ullmann, Studien und Kritiken 1835 IV. Matthes, Kirchliche Chronik für 1854. Leipzig 1855 p. 19 sigs.

313. El *Kirchenbund* (liga eclesiástica), fundado en 1848 en el sitio llamado Sandhof cerca de Franfort S. M. por cierto número de predicadores bajo la dirección de Stahl, Harless y Bethmann-Hollweg, no se mostró en sus Sinodos bienales consecuente más que en sus rudos ataques á la Iglesia católica. Aquel año es memorable, porque algunos teólogos notables declararon en Wittenberg, por primera vez, que su fe estribaba en el fundamento de las confesiones reformatorias, frase que por su misma elasticidad hizo fortuna entre los confusos hipócritas.

El punto culminante de la reacción hácia el dominio de las fórmulas simbólicas lo alcanzó en 1853 una Asamblea berlinense, que declaró que la confesión de Augsburgo debía ser norma y expresión de la comunidad de los creyentes y docentes, aunque en realidad acaso no se hallara un solo teólogo dispuesto á suscribir todas las cláusulas de la « Angustana », y había individuos de la misma Asamblea que hicieron en sus obras franca oposición á este simbolo, como lo prueban las de Schenkel, Director del Seminario de predicadores y Consejero de Iglesia en Heidelberg en Baden. La « Conferencia de Iglesia » que, compuesta de delegados de tendencias muy diversas, sustituyó á la antigua « Conferencia evangélica », evitaba rozar las cuestiones teológicas en las reuniones que celebraba desde 1852 anualmente y después cada dos años durante las fiestas de Pentecostés al pie del castillo de Wartburg, y ocupábase en reunir datos estadísticos, recoger las más vigorosas canciones espirituales y reformar, según los progresos de las disciplinas teológicas requieran, la versión literaria del libro por excelencia. Nuevas tentativas de realizar el plan de Sinodos permanentes se hicieron en Berlin en 1856 y 1857. Esta institución era el deseo constante del Monarca, si bien sus consejeros no le ocultaban el peligro de que los Sinodos hiciesen manifiesto á la faz del mundo el espantoso caos de las iglesias protestantes, hasta ahora conocido sólo de las autoridades interesadas y de algunos iniciados en la verdad de las miserias sectarias. Al fin el proyecto fué abandonado, porque no podrá desconocerse la imposibilidad de que un Sinodo idease y resolviese nada sólido ni duradero respecto del dogma, ni bordease felizmente por entre las pretensiones de la unión y de la confesión, y porque se temía surgirían nuevas disidencias y escándalos, y sobrevinieran los peligros inherentes al desarrollo de la institución sinodal: la tiranía de las mayorías y la democracia eclesiástica capitaneada por seglares apóstatas.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 313.

Iörg, I p. 166 sigs. Döllinger, p. 419. 425. H. Rendtdorf, Die Verhandlungen des 6. deutschen Kirchentags in Berlin Sept. 1853. Berlin 1853.

314. Por último se recurrió, por consejo del embajador Bunsen, para robustecer la causa de la Unión, á la « Alianza evangélica » fundada en Inglaterra por Chalmers en 1846, la cual celebró en 1857 en Berlin su undécima Asamblea general bajo la protección del Monarca prusiano. Calvinistas, metodistas, presbiterianos, congregacionistas, baptistas y otras sectas anglicanas, unidas por su odio común á la Iglesia papal sin renunciar á sus diferencias dogmáticas, anunciaron al mundo que irían

á Berlin á levantar testimonio contra los nuevos fariseos y saduceos. Los jefes de los luteranos unidos comprendieron perfectamente que se les entendía á ellos por los fariseos. Pero los partidarios alemanes de Nitzsch, Schenkel, Hoffmann, Hoppe, Kapf, Plitt, Ledderhose, Sack, Krummacher, que ya en la Junta celebrada en Bremen en 1852 habían proclamado el combate contra «Roma» como la primera y más urgente necesidad religiosa de los protestantes, atestiguaron en esta Asamblea, cuyo grueso formaban, que estas que llamaban «denominaciones» americanas, inglesas y escocesas eran carne de su carne y huesos de sus huesos, y aliados bienvenidos contra el exclusivismo luterano y contra «Roma», en frente de la cual sólo la alianza con aquéllas podía poner de manifiesto la gran unidad de la Iglesia de Cristo. He aquí el verdadero objeto de esta pomposa manifestación, la formación de una gran Unión evangélica de todas las fracciones no católicas, hermanadas, según la idea predilecta de Bunsen, para hacer la guerra á la Iglesia romana. Mas no fué ésta la que experimentó los efectos de las intenciones belicosas de la Asamblea de Berlin, sino los protestantes confesionales y creyentes que, según ellos mismos reconocían y confesaban, recibieron los golpes más rudos y peligrosos. Pues la confusión caótica de opiniones y voluntades aumentó, la indiferencia dogmática fué fomentada, y se acrecentaron las dudas, la inseguridad y la desconfianza del pueblo. Como ántes ya la Eucaristía, así pareció desde entónces también el Bautismo como materia controvertible. El órgano de esta Alianza evangélica fué desde 1859 la «Nueva Gaceta protestante de Iglesia», la cual señalaba como los peligros propios de la época la evolución rigurosa de la confesión y la ortodoxia inerte.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 314.

Liebetrut, Die evangel. Allianz. Berlin 1857. Hengstenberg's Evangel. Kirchenzeitung 1857. Wangemann, Preuss. K.-G. III p. 750. — Verhandlungen der Versammlung evangel. Christen Deutschlands und anderer Länder vom 9. — 17 September 1857 zu Berlin ed. Rheineck. Berlin 1857. Hist.-pol. Bl. t. 40 p. 127 sigs. 750 sigs. Jörg, I p. 335 sigs. Döllinger, p. 416 sigs. 420 sig.

315. Desde que el rey Federico Guillermo IV cayó enfermo y abandonó el Gobierno de la Monarquía, el movimiento religioso intermitió en cierto modo en Prusia y en los países protestantes que dependían de la esfera de su poder. Los luteranos llevaban el yugo de la Unión sin determinarse á salir de ella, ó cuando más buscaban un destino en otros países, todavía íntegramente luteranos. A la vez que muchos se lamentaban amargamente de que las Comunidades religiosas fuesen tan refractarias á sus predicadores y tan poco afectas al luteranismo, y vitupe-

rabán el sistema burocrático que invadía á las Iglesias con intereses mundanos, otros auguraban que si el Estado no tendiera su mano poderosa á la Iglesia evangélica, acabaría por ser descompuesta por los elementos disolventes que desde el 1848 iban impregnando su quebrantado organismo. Era esta, á la verdad, una Iglesia de teólogos, bien provista de todo género de producciones literarias; pero en extremo pobre é impotente respecto de su influencia en las masas populares, cuya ignorancia religiosa crecía á medida que menguaba el ascendiente de las autoridades eclesiásticas sobre ellas. Esta observación inspiró al dean Zittel, á los catedráticos Bluntschli, Schenkel y Rothe de Heidelberg, al primer predicador de palacio Schwarz en Gotha, de Holtzendorff en Berlin y Baumgarten en Rostock, la idea de despertar en los seglares nuevo interés por la vida de la Iglesia protestante, de rejuvenecerla con la savia de la libertad moderna y de la civilización contemporánea, y por fin, de obviar tanto á la ortodoxia rígida como al «ultramontanismo», mediante la fundación de una «Liga de protestantes», la cual, después de reunirse por primera vez en Eisenach en 1865, se esparció pronto por todo el país, haciendo cruda oposición á las autoridades ortodoxas de la Iglesia oficial. Schenkel, que las había escandalizado por su «Característica de Jesús» (1864), escrita en el sentido del francés E. Rénan, se mantuvo en su posición de catedrático á pesar de las protestas que de su obra se hicieron, porque el Consejo superior de Iglesia, en Karlsruhe, y el Sínodo general badense opinaban que las ideas de Schenkel cabían perfectamente dentro del protestantismo. La «Liga de protestantes» llegó á ser legítima expresión y centro de acción de los elementos que, desde hacía ya mucho tiempo, se inclinaban á tener por verdaderos cristianos á todos los que reconocían á Jesucristo por Hijo de Dios y redentor de los hombres, cualquiera que fuese su parecer sobre los pormenores y consecuencias de esta verdad, y hasta toleraban el que se pusiera en tela de juicio la Divinidad de Jesucristo, como lo hizo el predicador Krause en Breslau, cuya obra respectiva, después de sufrir largas persecuciones, al fin fué consentida por la censura prusiana. La aspiración suprema era sin duda la absoluta libertad de creer y confesar lo que á cada uno pluguiera, y para realizarla no se temía tampoco tener que condenar sin ambages las tradiciones propias del protestantismo.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 315.

Dererste deutsche Protestantentag. Im Auftrag des Ausschusses. Elberfeld 1866. Schmidt, Der deutsche Protestantenverein. Güterslohe 1873. Protestant. Panoramen en las Hist.-pol. Bl. 1850 t. 43 p. 110 sigs.; t. 44 p. 478 sigs. Der zweite

und dritte Protestantentag zu Neustadt und Bremen. Elberfeld 1867. 1868. Katholik 1865 II p. 242. Krause, Der Meinungsstreit über die Person Jesu. 1845. 1846. VIII.ª ed. Cf. Hist.-pol. Bl. t. 17 p. 78 sig.

316. El sexto Congreso general de los protestantes alemanes, reunido en Osnabrück bajo la presidencia de Bluntschli, declaró el 3 de Octubre de 1876: 1.º, el haber hecho condiciones para la salvación y para pertenecer á la Iglesia, y por tanto cánones obligatorios, de los símbolos tradicionales, á pesar de que todas las fórmulas doctrinales no son más que aserciones humanas, constituye una apostasía de los principios de la reforma y una infracción del estado legal de la Iglesia evangélica; 2.º, esto ejerce sobre la piedad y la ciencia teológica una coacción que merma su actividad moral, y es tanto más indigna del cristianismo, cuanto que aun los teólogos confesionales se permiten evidentemente modificar extremos esenciales del texto primitivo de los símbolos; 3.º, refiriéndose, pues, á sus acuerdos de Eisenach, Berlin y Darmstadt, la Liga de protestantes alemanes declara: a) El único fundamento de la Iglesia evangélica es la persona de Cristo, su doctrina y su obra. Lo que caracteriza al cristiano es acoger el Evangelio de Cristo con persuasión espontánea y manifestarlo por obras de amor. b) Los límites indispensables, pero únicamente admisibles de la libertad evangélica, se infieren de la aplicación concienzuda de estos principios evangélico-cristianos. Estas y otras tesis fueron aprobadas con unanimidad. En la guerra de exterminio que se iba haciendo á la antigua ortodoxia, la mayoría de los pocos que todavía se interesaban por cuestiones religiosas, estaba del lado de la Liga, que podía alegar á su favor las palabras de censura que el Príncipe-Regente, y después rey Guillermo I de Prusia, lanzara contra la «hipocresía, la gazmoñería y la interesada agitación ortodoxa.»

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 316.

Protestantentag von Osnabrück, Augsb. Allg. Ztg. de 5 de Octubre de 1872 suppl. Cornely en las Laacher Stimmen 1872 II p. 291 sigs.

317. Poco edificados por la actividad de la Sociedad de Gustavo Adolfo y de la Liga de protestantes, y hasta de los Congresos transigentes, los luteranos rigurosos seguían reuniéndose en asociaciones provinciales luteranas, fiestas de misiones y conferencias. En los días 31 de Agosto y 1.º de Setiembre, el catedrático Kahnis defendió estas tesis: «El reconocimiento de los símbolos luteranos es contrario á la comunidad con los reformados; sólo la teoría de Lutero respecto de la Eucaristía es bíblica; las doctrinas de la Union son un sincretismo deslumbrante». Pero contra la tesis: «Si bien no tenemos á la Iglesia luterana por la Iglesia simplemente, la consideramos como la única adecuada á las Sagradas Escrituras», se levantaron pronto las Conferencias luteranas habidas en Erfurt, Neudietendorf y Leipzig (1854), afirmando que la luterana era la Iglesia *per antonomasiam*, siendo bastardas por tanto todas las demás Iglesias. Desde aquel momento, muchas veces aun ocurrieron vehe-

mentés choques entre los luteranos afectos á la Union y dispuestos á cooperar en la práctica con otras fracciones protestantes, y los ultraluteranos ó gnesioluteranos. El órgano popular del luteranismo era el *Volksblatt*, que Nathusius publicaba en Halle; en la prensa política lo representaba la «Nueva Gaceta prusiana» (*Kreuzzeitung*, Gac. de la Cruz), cuyo colaborador más activo y digno era el piadoso conservador v. Gerlach. Con menos bríos se agitaba el confesionalismo entre los calvinistas, representado por los dos Krummacher, y en el melancotonismo específico, defendido por Heppé y Ebrard. Las aspiraciones de uno y otro partido tenían desde 1851 por órgano la *Reformirte Kirchenzeitung*.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 317.

C. Matthes, Allg. kirchl. Chronik für d. J. 1854, Leipzig 1855 p. 4. 10 sigs.

318. Mas todos los esfuerzos de teólogos y periodistas no podían impedir que entre el pueblo protestante la fe se entibiase y disminuyese la concurrencia á los actos del culto, de manera que la ineficacia de todas las predicaciones y la decadencia de la vida religiosa era el tema constante de las conferencias de predicadores, de los semanarios eclesiásticos y de los Superintendentes reunidos en 1872 en Berlin. Mientras que la frecuencia del Sacramento del altar disminuiese más y más y menudeasen los entierros sin acompañamiento clerical, la exclusion de la Mesa del Señor y la negacion de sepultura eclesiástica no eran ya medios disciplinarios de ninguna eficacia. El culto pobre, consistiendo en casi solo un sermón, y dejando en estéril impasibilidad al pueblo que buscaba en vano la satisfacción de sus necesidades religiosas en la acción subjetiva del predicador, le contentaba tanto menos, cuanto que la frase retumbante dominaba en el pulpito y la fe no se practicaba en la vida. Muchos esfuerzos inútiles se hicieron para enriquecer el culto y hacerlo más atractivo por el aumento de los rezos y cánticos, la introduccion de elementos litúrgicos y horas especiales de oración aun en los días de trabajo, y hasta poniéndose el altar en lugar más digno, y utilizándose en cierto modo la idea del sacrificio. Así y todo, no sólo no hallaron aceptación las funciones celebradas en los días de trabajo, ya que era escaso el número de los que asistían á los oficios dominicales, sino que muchos niños quedaban sin bautizar, menudeaban los matrimonios meramente civiles, y la cifra de los candidatos de teología disminuía continuamente, originando en el clero vacíos tan sensibles como lo eran su pobreza y depresión, sobre todo desde que la estadística oficial de nacimientos, defunciones y casamientos, fuente de bastantes emolumentos para los pastores que la llevaban, fué confiada á los empleados municipales. Merced

á estas circunstancias y á la frecuencia de matrimonios entre judíos y cristianos, particularmente en la capital del reino prusiano, se fué formando una nueva generacion pagana, de cuyo seno salian ya mociones encaminadas á derogar radicalmente el uso del simbolo apostólico en las ceremonias de bautizos y confirmaciones. El Consejo Superior de la Iglesia mostraba en todo una actitud vacilante, censurando igualmente á los que con verdadero apasionamiento se declaraban partidarios ó adversarios de tales proyectos. La profesion pública que los predicadores Lisko y Sydow hicieron de su irreligion, dió origen á graves conflictos. Separado éste de su cargo por el Consistorio de Brandeburgo por haber negado la divinidad de Jesucristo, en 2 de Diciembre de 1872, y protestando de este acuerdo muchos sacerdotes celosos de la libertad de doctrina, el Consejo Superior de la Iglesia (presidido por el Dr. Hermann, á quien se había llamado de Baden) no supo salir de este apuro muy precario, sino dictando un nuevo fallo, en 25 de Junio de 1873, segun el cual Sydow recibió una correccion grave por escándalo público, aunque no dado en el ejercicio de su cargo. Presentó entónces su dimision el Presidente del Consistorio de Berlin, Hegel, cuyo criterio en esta cuestion diferia del de Hermann; pero no se le admitió, á causa de la gravísima crisis por que pasaba la Iglesia evangélica, y hasta se le exigió que administrase su cargo en armonia con sus superiores, Hermann y el ministro Falk. En aquel mismo dia 25 de Junio, aniversario 343.º de la entrega de la confesion de Augsburgo, nació en Berlin una «Sociedad evangélica», la cual puso en lugar de dicho simbolo una fórmula cristológica muy vaga. El sétimo Congreso de Protestantes que se celebró en Leipzig, de 12 á 14 de Agosto de 1873, atrajo una concurrencia extraordinaria.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 318.

lörg, I p. 53 sigs. Döllinger, p. 444 sigs. 454 sigs. Hist.-pol. Bl., sobre todo t. 74. Acerca de la abolicion del simbolo apostólico, cf. el diario *Germania* de 7, 8, 11, 15 de Junio 1877, acerca del asunto Sydow *ibid.* 9 y 15 de Julio 1873.

319. El único sosten que, despues de tan vehementes sacudidas, afirmaba aun la Iglesia oficial, era el sumiepiscopeado del Rey, declarado institucion definitiva y orgánica por el Estatuto del Sinodo general de 20 de Enero de 1876, á despecho de las protestas de los eminentes juriscultos Haenel, Rönne é Hinschius, que lo denunciaban como anticonstitucional, y á pesar de que es una cortapisa de la libertad religiosa, puesto que, léjos de emancipar á la Iglesia del arbitrio del Ministro de Cultos y de las Cámaras, afianza su dependencia del Estado.

Bien que la Real órden de 10 de Setiembre de 1873 habia dispuesto que los reglamentos dados á las comunidades religiosas y al Sinodo habian de afectar sólo á la Constitucion, dejando intactos el Simbolo y la Union, pronto se hubo de ver que las cuestiones constitucionales influian trascendentalmente en la esencia de aquélla. Con toda evidencia se conoció esta consecuencia en el Sinodo general que se celebró en Berlin en Noviembre de 1875, en el cual la minoria de los protestantes de buena fe, oprimidos por la mayoría de los seglares y los votos de los incrédulos procedentes de la capital de Prusia, que formaban una tercera parte de la Asamblea, se vió privada de toda influencia en ella y casi obligada á separarse de la comunidad de semejantes elementos. Enseñoreada de esta manera la «Liga de Protestantes» de la Iglesia evangélica, el *protestantismo de los reformadores* estaba condenado á irse extinguiendo ó bien yacia ya aniquilado. Ciertamente es que el *protestantismo de la irreligion* continúa, pues él continuará hasta el triunfo final de Cristo y de su esposa en el dia de la recompensa.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 319.

«*Germania*» 19, 20, 21 de Junio 1877, artículos sobre el sumiepiscopeado. Sobre el Sinodo general extraordinario de 1875, Verieg, K.-R. p. 427 sigs. 592 sigs. Sobre la asamblea general extraordinaria de 1875, cf. Hist.-pol. Bl. t. 77. Scheeben's Periodische Blätter 1876.

γ. La situacion de los otros Estados de Alemania.

320. Tambien el Gran Ducado de Baden tuvo que sostener muchos combates eclesiásticos desde que en el año 1821 aceptó la Union, á pesar de que ésta se plantó allí en un terreno bien preparado por la dominacion del racionalismo. Establecidos en la Iglesia oficial un Sinodo general, Sinodo diocesano y Consejos parroquiales, los literanos viejos, instigados por el párroco Eichhorn, protestaron contra el nuevo régimen, hasta que en 6 de Febrero de 1854 se les permitió elegir un pastor, con tal que no fuese dicho individuo. En cambio se indignaron los incrédulos cuando á propuesta de Schenkel se quitó la licencia de explicar al catedrático auxiliar Kuno Fischer, de la Universidad de Heidelberg, por lo fantástico de las teorías filosóficas que enseñaba en aquel centro científico. La actitud del Consejo Superior de la Iglesia era á menudo inconsecuente. El Dr. Ullmann, de Heidelberg, que sucedió en circunstancias tan difíciles al Prelado Dr. Haefel, no dejó de declararse muy afecto á la Union; pero expresó tambien el desso de ver revisada la Constitucion de la Iglesia respecto á la fuerza obligatoria de los simbolos reformatorios. Para el efecto suprimió la historia biblica de Hebel, libro de texto en las escuelas; pero en su empeño de restablecer en el nuevo catecismo la autoridad del de Lutero y del heidelbergense, encontró en todas partes tan tenaz resistencia que se vió precisado á dimitir en 1860. La mayoría de los teólogos de Heidelberg, que en los últimos años han visto á sus pies á muy pocos oyentes, y la accion infatigable de las logias muy concurridas y de los numerosos socios de

la «Liga de protestantes» no han permitido que se formase en el país una corriente de fe positiva. Habiéndose amoldado la Constitución eclesiástica de 5 de Setiembre de 1861 a la revisada de Oldemburgo de 1853, se prefería en su evolución posterior el modelo prusiano, particularmente en la legislación de 1874. Merced al indiferentismo religioso que durante un largo período envolvió los ánimos en Baden, se pudo allí concebir ya en 1839 el funesto plan de una unión protestante-católica, para cuya realización se pensaba en abolir el celibato, emancipar á los católicos del Papa, disminuir el número de los actos del culto y de las ceremonias litúrgicas y en muchas más medidas que se juzgaban aptas para favorecer la conciliación de los elementos antitéticos de una y otra confesión. Más que este plan, prosperó después el empeño de la Liga de protestantes de despojar los catecismos de su carácter positivamente cristiano, según se vió en el Sínodo badense de 1876. El Seminario de predicadores quedó confiado al catedrático Schenkel, el cual, según confesión propia hecha en 1863, educaba á los jóvenes estudiantes de Teología para maestros de la juventud, padres de los pobres y cosas semejantes; pero no quería hacer de ellos sacerdotes, es decir, un estado eclesiástico enfrente del secolar. En la agenda badense el símbolo apostólico no es sino facultativo.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 320.

Hinck, Erläuterungen der Kirchenvereinigungsurkunde. Heidelberg 1827. Kuno Fischer, Das Interdium meiner Vorlesungen und die Anklage des Herrn Dr. Schenkel in der Darmstädter Kirchenzeitung. Mannheim 1854. Schenkel, Abfertigung für Herrn K. Fischer. Heidelberg 1854. Der Agendensturm in Baden (Hist.-pol. Bl. 1853 t. 49 p. 198 sigs.). Sobre la proyectada unión protestante-católica (ib. 1840 t. 5 p. 298-316). Vering, K.-R. p. 431. Hundeshagen, Der badische Agendstreit. Frankf. 1859. Spohn, Badisches Staatskirchenrecht. Karlsruhe 1868. K.-R. der vereinigten evangel.-prot. K. im Grossherzogth. Baden. Id. 1871. Pte. 1.^o

321. En Wirttemberg se introdujeron en 1851, 1854 y 1867 respectivamente Consejos parroquiales, Sínodos diocesanos y un Sínodo territorial. Según la disposición dada en 20 de Diciembre de 1867, el Ministerio de Cultos había de ejercer las funciones de autoridad eclesiástica administrativa, propias del Consistorio, sólo en cuanto se tratase de inspeccionar de oficio las autoridades eclesiásticas de la monarquía ó de arreglar asuntos pertenecientes igualmente á las esferas de los poderes espiritual y secolar. La mayor parte de los clérigos, distinguidos por su laboriosidad y alicion á los estudios científicos, conservaron cierto luteranismo moderado, reformando bastante el culto exterior, sin que lograran obviar eficazmente á los múltiples sectarios que se insinuaban en el país y á la epidemia de los conventículos religiosos. El clero era pacífico y eludía los combates que se suscitaban. La escuela neotingenense ejerció bastante influencia; para todos los cargos se prefería á los adherentes al partido eclesiástico de los transigentes, llamado *Mittelpartei*.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 321.

Grupp, Das bestehende Recht der evangel. K. in Wirttemberg. Stuttgart 1854 sigs. 2 voll. Hauber, Recht und Brauch der evangel.-luth. K. in Wirttemberg. Ib. 1854-1856. 2 voll. Grüneisen, Die evangel. Gottesdienstordnung. Stuttgart 1856. Vering, p. 431 sig.

322. En Baviera los protestantes tenían desde 1818 tres Consistorios subordinados al Consistorio Superior de Munich; mas en 1849 el Palatinado reformado fué sometido únicamente al Consistorio de Spira. En esta comarca fué Ebrard quien luchaba por revalidar los antiguos símbolos de fe. Pero habiendo arraigado ya desde mucho tiempo el racionalismo entre los clérigos y en las comunidades, se hizo ruda oposición en el seno de éstas contra aquellos acuerdos de los Sínodos generales de 1853 y 1857 que se relacionaban con la confesión de Augsburgo de 1540, como expresión de la conformidad entre luteranos y reformados, con la redacción de un nuevo catecismo y de un nuevo libro de canciones religiosas, con tan buen éxito, que el Ministerio hizo facultativo el uso de los antiguos ó de los nuevos libros litúrgicos, y Ebrard y Prinz tuvieron que salir del Consistorio spirense. Después de alcanzar tan brillante victoria, el liberalismo eclesiástico halló representación muy numerosa en el Sínodo general de 1863, y en el de 1873 logró derogar el reglamento de elección dado en 1853, habiendo, de allí en adelante, de ser igual el número de individuos seculares y el de clericales en los Sínodos diocesanos. Sin que los transigentes, como sucedía en Wirttemberg, alcanzasen mucha importancia, los elementos positivos hubieron de cejar más y más ante los radicales. En las demás provincias de Baviera, el luteranismo cultivado por la Facultad de Teología de Erlangen hacía grandes progresos. El Consistorio Superior de Munich, presidido por v. Harless desde 1852, y los Consistorios de Ansbach y Bairreuth, como también los Sínodos generales, se componían en su mayoría de elementos conservadores, y aun en las comunidades mismas se revelaba bastante espíritu religioso. No por eso faltaban clérigos racionalistas é irreligiosos, y las tentativas de emplear con más rigor la disciplina eclesiástica y de introducir la confesión auricular se estrellaron ante la resistencia de las poblaciones grandes y de las comunidades, especialmente por lo que solía llamarse la «mediación del vínculo en Cristo» (1856); con esta ocasión, los teólogos de Erlangen atestiguaron que el pueblo no se haría en ninguna parte de sus pastores para los efectos de la confesión, y los protestantes de Augsburgo declararon que la confesión auricular era una institución incompatible con la posición social del predicador que debía sostener íntimas relaciones con las familias de su iglesia.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 322.

Vering, p. 432. — Sobre el movimiento protestante en el Palatinado (Sonntagsblatt der «Germania» 1877 Nr. 1 sigs.). Thomasius, Das Wiedererwachen des evangel. Lebens in der luth. Kirche Bayerns. Ein Stück süddeutscher K.-G. Erlangen 1867. — Ztschr. für Protest. und Kirche t. 21 p. 52. Dollinger, p. 455 sig.

323. En Mecklemburgo, dotado en 1852 de un Consejo Superior de la Iglesia análogo al de Prusia y relativamente independiente, el Presidente Kiefoth y el catedrático O. Mejer establecieron el dominio del más riguroso luteranismo, destituyéndose en 1853 al predicador G. Bartholdi, porque en el formulario bautismal no quería emplear al pie de la letra las palabras de la abjuración del diablo, y en su escrito de defensa propuso varias opiniones renidas con el símbolo. — Oldemburgo obtuvo en 1849 una Constitución eclesiástica bastante popular con un Consejo Superior elegido por el Sínodo para ser su órgano ejecutivo; pero en 1858 el Consejo volvió á ser órgano del régimen eclesiástico gubernamental y ser instituido por el Gran Duque. — Subsisten Consistorios territoriales, dependientes del respectivo Ministerio de Estado, en el reino de Sajonia, en Waldeck,